

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CÁTEDRAS/CARGOS N° 419 / 2023

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de Septiembre de 2023, siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del ... 2do ... llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Prácticas del Lenguaje

Horas Cátedra: 4

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Suplente

Año: 6

Division: D

Id Plaza (sige): 1415

Numero Llamado: 2

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Bachiller en Economía y Administración

Horarios: Lunes 09:30 a 10:10 hs/ 10:10 a 10:50 hs Jueves 09:30 a 10:10 hs/ 10:10 a 10:50 hs

Acto: ACTO 73

Inicio: 2023-09-22 13:00:00

Cierre: 2023-09-22 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 20..., para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- **El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.**

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Marcelo Oscar Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
38540545	Paz	Carla	2 - Docente	11.505	NO
39189545	White	Eric Uriel	5 - Sin Merituar	0	-
37456517	Manganelli	Agustina Sofia	5 - Sin Merituar	0	-



Marcelo Oscar Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de la Ley Nacional 14.473 y a lo que se expresa en el presente acta, se acuerda lo siguiente:

1. Confrontar a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se conforma el orden de ranking establecido por la Junta de Clasificación y Distribución a través del Colegio Provincial de Ustariá y dependencias Ciclo Lectivo 2023, para los docentes que resulten en este procedimiento procediéndose a otorgar el 80% entre el personal que resulte en el ranking de USTARIA en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 578/23).

2. Los docentes responsables de los docentes participarán en el otorgamiento de las horas de acuerdo a la Ley Nacional 14.473, que al momento de ser designados en las horas que se encuentran en el presente acta, se encuentran en el presente acta.

3. La comisión de la presente acta se conforma en el presente acta.

4. La presente acta se conforma en el presente acta.

5. La presente acta se conforma en el presente acta.

6. La presente acta se conforma en el presente acta.

7. La presente acta se conforma en el presente acta.

8. La presente acta se conforma en el presente acta.

9. La presente acta se conforma en el presente acta.

10. La presente acta se conforma en el presente acta.

PRESENTE A ACREDITAR LAS HORAS Y/O CARGOS ORDECIMIENTOS EN EL PRESENTE ACTO. SE PUEDE HABER HABER TAMBIEEN CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE Y MANIFIESTA ENCONTRARME ENCARGADO EN LA PRESENTE DE LA LEY. CONSTE - Se presenta el presente acta.

Marcelo Oscar Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"